



22	PE	W 7º 00' 20"	N 38º 30' 00"
23	PE	W 7º 00' 20"	N 38º 29' 20"
24	PE	W 7º 00' 00"	N 38º 29' 20"
25	PE	W 7º 00' 00"	N 38º 28' 00"
26	PE	W 6º 59' 20"	N 38º 28' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 27 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado "Enebro", n.º 12765-00, en el término municipal de Jerez de los Caballeros. (2011082077)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunica: que por Río Narcea Recursos, SA, con CIF: A83013565, y con domicilio en Mina de Aguablanca, Paraje de Aguablanca de Monesterio (Badajoz), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12765-00, "Enebro", 240 cuadrículas mineras, Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 48' 00"	N 38º 19' 00"
2	PE	W 6º 41' 40"	N 38º 19' 00"
3	PE	W 6º 41' 40"	N 38º 18' 00"
4	PE	W 6º 40' 00"	N 38º 18' 00"
5	PE	W 6º 40' 00"	N 38º 15' 20"
6	PE	W 6º 48' 00"	N 38º 15' 20"
7	PE	W 6º 48' 00"	N 38º 15' 40"
8	PE	W 6º 47' 00"	N 38º 15' 40"
9	PE	W 6º 47' 00"	N 38º 16' 40"
10	PE	W 6º 48' 00"	N 38º 16' 40"



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 27 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos de solicitud de subvención en el expediente n.º AEE/2.1/122/11, relativo a actuaciones de ahorro y eficiencia energética. (2011082268)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de defectos al interesado, Beatriz Villalba Rivas, relativa al expediente AEE/2.1/122/11, sobre subvención acogida a la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética en Extremadura, se comunica, a los efectos previstos la siguiente información:

Examinada la solicitud de 10 de febrero de 2011, de Beatriz Villalba Rivas, al amparo del Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, se desprende que la actuación a realizar no se ajusta con la medida solicitada, correspondiéndose con la medida "Mejora del aislamiento térmico en edificios existentes" (Código 2.1). Por tanto, desde la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética se ha derivado de oficio dicha solicitud asignándole el número de expediente AEE/2.1/122/13. En caso de no estar de acuerdo con dicho procedimiento, la interesada deberá remitir un escrito en el que se haga constar que se revoque el mismo.

Considerando la solicitud dentro de la medida "Mejora del aislamiento térmico en edificios existentes" (Código 2.1), deberá subsanar las siguientes deficiencias y/o presentar la documentación que se indica a continuación:

- Solicitud debidamente cumplimentada, indicando los datos del proyecto, el Código de Medida y Título de Medida, según modelo oficial, que se encuentra a disposición del solicitante en la página web: [www.industriaextremadura.com](http://www.industriaextremadura.com).
- Memoria técnica de la instalación totalmente cumplimentada. Deberá realizarse según el modelo establecido para ello en el artículo 2.3, apartado a), de la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se convoca la concesión de ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2011. El modelo se encuentra a disposición del solicitante en la página web: [www.industriaextremadura.com](http://www.industriaextremadura.com). En la memoria aportada por el solicitante son incorrectos o no se completan los apartados siguientes: 2.1.1. Situación Actual, 2.1.2. Situación prevista, 5. Cálculo justificativo del ahorro energético y cuadro resumen, 6. Justificación del cumplimiento del documento HE-1 del código técnico de la edificación (CTE).
- Declaración de otras ayudas o subvenciones obtenidas o solicitadas para el mismo proyecto.

En consecuencia, se le requiere para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación, presente la totalidad de la documentación